

DECRETO N° 753 /

TEMUCO,
09 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MALDONADO AGUILAR EDITH NORA
Rut :
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-1824
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES
Código Actividad : 521.120
Dirección Comercial : CERRO TRONADOR 02040 LOMAS DE RECABARREN,
TEMUCO
Rol Avalúo : 2209 -1
Fecha de Solicitud : 23/04/2012
N° Solicitud : 135
Fecha Eliminación : 25/04/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LCA/MP/1/jpc
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS